



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

En Sevilla, a 26 de Enero de 2016

REUNIDOS

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y el
Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

ACUERDAN

El siguiente Contrato Programa para el año 2016, en el que se establecen los objetivos que se relacionan en el presente documento así como los contenidos de los anexos.

Director Gerente del SAS

Director Gerente
Empresa Pública Emergencias Sanitarias

CONTRATO PROGRAMA

2 0 1 6

Servicio Andaluz de Salud

EMPRESA PÚBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO DE GESTIÓN Y RESULTADOS CONTRATO PROGRAMA 2016

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIA



INDICE:

INTRODUCCION	3
1. RESULTADOS ENSALUD	6
Salud Pública	6
Garantía de resultados en salud.	8
2. RESULTADOS EN PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.....	11
Pacientes y Ciudadanía.....	11
Accesibilidad.....	13
Actividad Asistencial.....	18
Seguridad del paciente.....	19
Acreditación y desarrollo profesional.....	21
Otras actuaciones ligadas al ejercicio profesional	22
Gestión clínica	23
Gestión y servicios.....	23
3. RESULTADOS EN VALOR DE LOS RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD.....	24
Capítulo I, II y IV.....	24
Gestión pública responsable de los recursos y la sostenibilidad.....	26
4. RESULTADOS EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO	27
Formación e investigación	27
Sistemas de Información.....	30
Imagen y Comunicación	31
5. RESULTADOS DE DESARROLLO CRÍTICO.....	32
Uso racional del medicamento	32



INTRODUCCION

Los principios de universalidad, equidad e igualdad en el acceso, igualdad social y equilibrio territorial, entre otros, referidos a la prestación de los servicios sanitarios poseen un valor intrínseco y se encuentran plenamente consolidados en la sociedad andaluza a lo largo de todos estos años. Principios a su vez que inspiran las actuaciones sobre protección de la salud, consagrados en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y que encuentran su fundamento en el mandato constitucional y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Nuestra razón de ser, como Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) que somos, se define por los siguientes propósitos esenciales como organización sanitaria:

- Contribuir sustancialmente a mejorar la salud y el bienestar de toda la población en Andalucía.
- Proporcionar la mejor atención sanitaria a toda la población en Andalucía.
- Asegurar el valor de los recursos y la sostenibilidad.
- Generar y gestionar el conocimiento.

Por su parte, los valores que definen y guían nuestra actuación organizativa son: Universalidad, Equidad, Sostenibilidad, Transparencia, Innovación, Enfoque preventivo y de promoción, Compromiso con la calidad, Accesibilidad, Satisfacción ciudadana, Personalización, Participación, Trabajo en equipo, Motivación, Reconocimiento profesional, Autonomía profesional y Corresponsabilidad.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) -y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (APES)- tiene la responsabilidad de la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la



enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación; la administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional; y la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

El Contrato Programa de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales con el Servicio Andaluz de Salud -y las APES- para el periodo 2015-2016, tiene como misión hacer efectivos los compromisos que, en materia de atención sanitaria, ha establecido el Gobierno de la Junta de Andalucía con la ciudadanía.

En el mismo se definen los objetivos prioritarios a alcanzar en materia de salud y atención sanitaria por el Servicio Andaluz de Salud y las APES. Objetivos que a su vez están estructurados en los siguientes epígrafes: Resultados en salud, Resultados en provisión de servicios de salud; Resultados en valor de los recursos y sostenibilidad y Resultados en el área del conocimiento.

Dentro de este ámbito y en consonancia con el mismo, el Servicio Andaluz de Salud define el presente Acuerdo de Gestión y Resultados-Contrato Programa (CP) con sus distintos centros que lo componen: Distritos de Atención Primaria, Hospitales, Áreas de Gestión Sanitaria, así como con las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Mediante el presente Acuerdo de Gestión y Resultados-CP, referido al ámbito de los centros sanitarios, se establecen los objetivos internos así como la asignación de recursos. En ellos, se recogen, a su vez, los indicadores necesarios que permitan el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos.

Los centros, a su vez, han de establecer los respectivos Acuerdos de Gestión y Resultados con las distintas Unidades de Gestión Clínica (UGC), de acuerdo con su organización, respectiva.



La experiencia adquirida en el anterior periodo aconseja mantener la perspectiva plurianual con el fin de identificar un horizonte a medio plazo que permita al conjunto de la organización identificarse con los cambios necesarios que se han de acometer. Por otra parte, su desarrollo anual permite una progresión creciente de objetivos fiables y factibles en el tiempo. En definitiva, se trata de profundizar en las líneas ya emprendidas, en el marco del IV Plan Andaluz de Salud y del Plan de Calidad, y de avanzar en el cambio organizativo hacia un nuevo modelo sanitario dentro del marco de la gestión clínica, teniendo como eje fundamental los procesos asistenciales integrados, los cuales deben ser elementos prioritarios en los acuerdos de gestión clínica.

En los elementos definitorios destacados en esta nueva etapa 2015-2016, respecto a la conceptualización de lo que es el Acuerdo de Gestión y Resultados-CP, se destaca la voluntad de reforzar la orientación a resultados clínicos/salud y la perspectiva de valor en la gestión de los recursos y servicios sanitarios como referente de primera magnitud. Así como, la voluntad real de los profesionales en la configuración de los objetivos basados en la identificación de problemas y, siendo corresponsables con la Institución.

Dentro de este ámbito, pues, el presente Acuerdo de Gestión y Resultados-CP es el instrumento del cual se dota la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para establecer las actividades a realizar por los centros del SAS-APES- y la dotación de recursos para la consecución de tales fines durante el año 2016. Su estructura y composición identifican los objetivos priorizados, los plazos para lograrlos y los indicadores a utilizar para su evaluación.

En definitiva, la firma del Acuerdo de Gestión y Resultados-CP representa no sólo el compromiso del Servicio Andaluz de Salud y APES para alcanzar las metas fijadas en los tiempos establecidos sino también la implicación de la totalidad de sus profesionales con la mejora de la salud, el bienestar y el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía andaluza. Respondiendo, asimismo, a perspectivas de innovación, modernización y calidad, con una gestión racional, socialmente responsable y eficiente de los



recursos disponibles y en el marco de una estrategia imprescindible de sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Es por todo ello por lo que se establecen los objetivos sobre los que se fundamenta el presente Acuerdo de Gestión y Resultados-Contrato Programa para 2016 y que a continuación se exponen.

1. RESULTADOS ENSALUD

Salud Pública

Objetivo estratégico principal.- Mejorar la salud y calidad de vida de la población, generando las condiciones estructurales, organizativas en la sociedad y las condiciones de vida en la población más favorecedoras para la salud.

Objetivos estratégicos específicos:

- La salud pública al servicio de la ciudadanía.
- La salud pública como bien colectivo.
- Protección de la salud que afronte los peligros y riesgos emergentes para la salud.
- Pro actividad e innovación bajo los principios de integridad e intersectorialidad de las actuaciones.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- EPES garantizará el cumplimiento del protocolo de actuación sanitaria y transporte de paciente sospechoso de infección por EVE, así como la formación y reciclaje de al menos el 85% de sus profesionales.
- Gestión de la red de alerta epidemiológica fuera del horario laboral y en festivos. Se informará del número y tipo de gestiones realizadas por provincias.



- ▶ Durante 2016 EPES seguirá registrando y monitorizando la mortalidad extrahospitalaria que se produce cuando intervienen sus dispositivos sanitarios, para facilitar el análisis y la evaluación de sus causas y las tendencias.

Se establecerá un registro provincial de mortalidad en las demandas de asistencia en las que se asigne un recurso de EPES 061, (códigos de resolución 31, 32, 33, y 34). Para conocer y evaluar la Mortalidad, se monitorizan dos indicadores:

- Un Indicador de Mortalidad Extrahospitalaria tras activación de EPES 061, en las demandas de asistencia en las que se active un recurso EPES 061 y concluya con los códigos de resolución 31, 32, 33, y 34.
- Un Indicador de Mortalidad tras asistencia de EPES 061 que incluye a todos los fallecidos por cualquier causa una vez se inicia la asistencia (códigos 32, 33, 34). Se excluyen los que son considerados cadáver y no reciben ninguna maniobra de reanimación ni otros actos terapéuticos en el momento de su asistencia (codigos31) como los éxitus en vía pública o en domicilio.

Con estos indicadores y seguimiento se realizará un análisis de las causas de mortalidad, este análisis tiene como objeto fundamental identificar casos de muerte evitable, mortalidad por procesos, seguridad del paciente, etc. El personal EPES realizará periódicamente en el ámbito provincial sesiones de mortalidad, e informes, para evaluar y proponer mejoras.

La Empresa Pública participará en actividades de entrenamiento interniveles y/o interservicios en Emergencias Colectivas y Catástrofes, para asegurar una mejor respuesta y más integrada a las Emergencias Colectivas y Catástrofes en cada provincia. La Empresa Pública propiciará la participación de otros niveles del SSPA (distritos, hospitales, áreas sanitarias y/o otros servicios de emergencias no sanitarias, salvamento y rescate, fuerzas de seguridad, 112, etc.), participando en al menos 2 ejercicios interniveles y/o interservicios, en cada servicio provincial.



- ▶ EPES, a través de su **Unidad de Apoyo a Desastres**, estará preparada para participar en misiones nacionales e internacionales de apoyo en desastres naturales, mediante el desplazamiento de profesionales y material de logística sanitaria, con un tiempo máximo de activación de 12 h.
- ▶ En 2014, la Empresa Pública impulsará la colaboración con centros universitarios y colegios para la difusión y formación, de profesionales y alumnado, en materia de Soporte Vital Básico y Reanimación Cardiopulmonar Básica. Para ello realizará una jornada de formación masiva en cada provincia.
- ▶ EPES impulsará medidas de reconocimiento público, para promover y difundir la RCP aplicada por testigos, EPES reconocerá en un acto público a aquellos ciudadanos o Primeros intervinientes que habiendo comenzado maniobras de RCP básicas, hayan colaborado en la supervivencia de pacientes que hayan sufrido un paro cardíaco.

Apoyará actividades del programa Aprende a Cuidar su Corazón, centrado en impartir entrenamiento y formación dirigida a ciudadanos y ciudadanas para la capacitación como alertantes e intervinientes activos en situaciones de parada cardiorrespiratoria o accidentes.

EPES impulsará el uso y la instalación de DEAs en espacios públicos según lo referido en el Decreto 22/2012 de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, mediante la realización del Programa DAVIDA colaborando en cursos de formación en SVB y DEA, y mediante el reconocimiento de Zonas Cardioaseguradas a aquellas instituciones que cumplan los requisitos referidos en la Orden de Formación de 4 de junio de 2014 en su Disposición Adicional Única. En 2016, se realizará al menos un acto público de entrega de dicho reconocimiento en cada provincia.

Garantía de resultados en salud.



Objetivo estratégico principal.-Implementar las actuaciones necesarias y adecuadas que contribuyan a conseguir los mejores resultados en salud.

Objetivos estratégicos específicos:

- Implantación de medidas de mejoras basadas en el análisis de los Indicadores de calidad en pacientes atendidos por los equipos asistenciales de 061 y sus centros coordinadores.
- Análisis y difusión periódica de resultados en salud, relacionados con los Planes Integrales de Cardiopatía isquémica y Parada Cardiorrespiratoria.
- Garantizar la continuidad asistencial a los pacientes frágiles, pluripatológicos y complejos mediante la derivación a enfermería gestora de casos.
- Establecer mecanismos de mejora que garanticen la Continuidad de Cuidados de los pacientes.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ EPES informará sobre las actuaciones de mejora implantadas hasta el año 2016, derivadas del análisis de los indicadores de calidad en pacientes atendidos por los equipos de emergencias del 061.
- ▶ EPES informará sobre las actuaciones de mejora implantadas durante el año 2016 derivadas del análisis en la Comisión de Seguridad del Paciente.
- ▶ La Empresa Pública continuará implantando y desarrollando en sus centros la gestión por procesos asistenciales, adoptando las formas de organización adecuadas que permitan la transferencia de la gestión clínica a sus profesionales. A lo largo de 2016, tendrá como objetivo la mejora continua en el cumplimiento de los estándares en todos los procesos ya implantados. Mantendrá un grado de adherencia medio a los procesos asistenciales > o igual al 90%.
- ▶ La Empresa Pública, durante el año 2016 evaluará, identificará y registrará el nivel de gravedad (mediante el trauma score) en los pacientes con traumatismos que sean asistidos y trasladados por 061; en los casos de trauma grave, se activará el “Código Trauma Grave” de prealerta del



hospital de destino, con el objetivo de facilitar una recepción y atención adecuada, previamente consensuada con los hospitales de referencia. En 2016 se evaluarán los resultados y se deberá activar dicho código en el 80% de los casos aplicables (nivel adecuado), o en el 90% en su nivel óptimo.

- ▶ La Empresa Pública continuará en todos los servicios provinciales y Centros de Coordinación de urgencias con las medidas necesarias, que permitan detectar precozmente e identificar los casos de ictus que requieren la activación del “Código Ictus” para la prealerta del hospital de referencia para este proceso. En el 2016 se evaluarán los resultados y se deberá activar dicho código en el 80% de los casos aplicables (nivel adecuado), o en el 90% en su nivel óptimo.
- ▶ Plan de Reperusión Precoz. Se potenciará en los pacientes con infarto agudo de miocardio (IAM) la indicación de reperusión coronaria, bien mediante derivación por el equipo a sala de hemodinámica para angioplastia primaria o bien mediante la administración in situ de tratamiento trombolítico, y su realización dentro de los intervalos temporales recomendados. Al final del año 2016, al menos el 60% de los pacientes atendidos con IAM e indicación de reperusión coronaria habrán recibido tratamiento trombolítico o habrán sido derivados para angioplastia a un centro sanitario con capacidad para ello, siguiendo unos procedimientos consensuados y potenciando la reperusión precoz en los primeros 120 minutos.
- ▶ Plan de Parada Cardiorrespiratoria. Se aplicará en todos sus Centros Coordinadores un protocolo de reanimación cardiopulmonar (RCP) asistida por teléfono, ante sospecha de parada cardiorrespiratoria, incluyendo instrucciones y asistencia telefónica para la realización de RCP por los testigos de la parada, mientras llega el primer equipo sanitario, y para mejorar su aplicación. Se aplicará dicho protocolo en al menos el 70% de las demandas asistenciales con sospecha de parada cardiorrespiratoria, nivel adecuado y se considerará óptimo en el 80%. Se iniciará la evaluación de los siguientes estándares de calidad en la aplicación del protocolo:



- % Reconocimiento de la situación de Parada Cardio Respiratoria (PCR), se realizará sobre todas las demandas A0307.
 - % Reconocimiento en el primer minuto. Porcentaje de casos de PCR identificados en el primer minuto. Número de casos en los que se identifica PCR en el primer minuto/Total de casos identificados.
 - Total de casos en los que se emiten consejos de Resucitación Cardio Pulmonar (RCP).
- ▶ EPES seguirá cumplimentando los Registros de SCA y PCR sobre pacientes atendidos por los EE 061, y seguir haciendo el seguimiento de resultados en salud.
 - ▶ EPES informará del número de pacientes frágiles detectados por los equipos de emergencias y derivados a la enfermera gestora de casos.
 - ▶ Durante 2016 EPES seguirá trabajando estrechamente con la Coordinación de Transplantes en los programas de donación en asistolia en las ciudades de Granada y Sevilla, elaborando con carácter semestral informes de seguimiento.
 - ▶ En 2016, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias seguirá potenciando el suministro la primera dosis antibiótica en pacientes con sospecha de Sepsis.

2. RESULTADOS EN PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Pacientes y Ciudadanía

Objetivo estratégico principal.- El ciudadano es el centro del sistema sanitario, participando de forma activa a través de nuevos cauces de participación y sus orientaciones influyen de forma directa en la organización.

Objetivos estratégicos específicos:



- La comisión consultiva se configura como espacio de escucha y participación de la ciudadanía.
- Mantener de forma permanente, con reformulación anual, un plan de participación y mejora.
- Facilitar el acceso a los servicios sanitarios de las personas cuidadoras de pacientes dependientes, especialmente las derivadas por el servicio de teleasistencia.
- Disminución de las barreras de accesibilidad a la asistencia del Centro de Coordinación de las personas con discapacidad auditiva.
- Impulsar la aplicación de las APPs diseñadas para que el ciudadano acceda al Centro de Coordinación y la de Salud Responde
- Realización de encuestas de satisfacción a alertantes y pacientes asistidos.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ EPES mantendrá 2 reuniones anuales con la Comisión Consultiva, 1 por semestre.
- ▶ EPES no tendrá ninguna reclamación por no permitir el acompañamiento de los pacientes trasladados en sus recursos terrestres, siempre y cuando las condiciones del paciente aconsejen el acompañamiento familiar.
- ▶ Mantener al menos una reunión a nivel regional con las asociaciones de pacientes más relevantes en los problemas de salud relacionados con la actividad de esta Agencia.
- ▶ Seguir colaborando con la **Asociación de Lesionados Medulares (ASLEME)** en la realización de los Road Show provinciales.
- ▶ EPES seguirá trabajando en la difusión del Programa Corazón con el objeto de aumentar el número de inscritos en dicho programa.
- ▶ Análisis de las reclamaciones de EPES, y disminución de las reclamaciones relacionadas directamente con la asistencia de los equipos sanitarios de 061.



- ▶ Mantener un nivel de satisfacción en los pacientes asistidos igual ó mayor a 9/10.
- ▶ Mantener un nivel de satisfacción en la atención a los demandantes de asistencia a los centros coordinadores igual o mayor a 8/10.
- ▶ Informar sobre las mejoras implantadas para facilitar el acceso y la asistencia a personas con discapacitados sensoriales auditivos.
- ▶ EPES potenciará los accesos a los Centros Coordinadores y a Salud Responde a través de las APPs.

Accesibilidad

Objetivo estratégico principal.- Establecer un Tiempo óptimo de respuesta para los recursos EPES.

Objetivos estratégicos específicos:

- Optimizar los Tiempos de respuesta en EE terrestres en ámbito urbano.
- Optimizar los Tiempos de respuesta en EE terrestres en ámbito periférico.
- Optimizar los Tiempo de respuesta en EE aéreos.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Durante 2016 se continuará con el seguimiento del Plan Aéreo para todas las provincias, estableciendo como objetivo para Sevilla, Huelva, Málaga, y Córdoba que los tiempos de respuesta del recurso sean menores o iguales a 30 minutos (en el 80% de los casos nivel adecuado y en el 90% para su nivel óptimo). Para Granada, Almería, Jaén y Cádiz el objetivo es conseguir que el 70% de los tiempos de respuesta del recurso sean menores o iguales a 40 minutos.



- ▶ Para los equipos de emergencia terrestres y equipos de coordinación avanzada, en su zona de cobertura urbana se establece como objetivo unos tiempos de respuesta de 10 minutos en al menos, el 40% de los casos y de 15 minutos en al menos el 75% (nivel adecuado) y en el 85% para su nivel óptimo.
- ▶ Para los equipos de emergencia terrestres y equipos de coordinación avanzada, en su zona de cobertura periférica o suburbana, se establece como objetivo unos tiempos de respuesta de 20 minutos en el 65% de los casos en localidades que disten menos de 20 minutos. Para las localidades que distan de las bases del 061 más de 20 minutos en su crona teórica, los equipos de emergencias en situaciones críticas (prioridad1) darán apoyo a los dispositivos de urgencias locales, con operativa de 2º escalón. En estos casos también deberán ser atendidos el 65% de los casos en tiempo adecuado (tiempo adecuado es igual al tiempo estándar de coordinación y activación – 4 minutos – más la crona teórica de desplazamiento).
- ▶ Telecontinuidad a pacientes en cuidados paliativos. La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias mantendrá la continuidad asistencial de los pacientes en situación terminal y sus familias, a través de la plataforma que facilita el control y seguimiento de estos pacientes y en particular en aquellas situaciones en las que se produzca una mayor discontinuidad. Durante el 2016 se llevarán a cabo medidas encaminadas a una mayor integración operativa entre Salud Responde y los Centros Coordinadores de Urgencias y los Centros Concertados por el SSPA, de este servicio puesto en marcha en julio de 2012.
- ▶ En 2016, Salud Responde continuará con la extensión del servicio de cita para reclusos de los centros penitenciarios ,para así facilitar y aumentar la accesibilidad a la atención sanitaria en los centros hospitalarios de la población reclusa y reducir dificultades. Esta medida estará condicionada al cumplimiento de los acuerdos económicos de Instituciones Penitenciarias con la Junta de Andalucía.
- ▶ Salud Responde explorará la extensión y ampliación de los protocolos de Telecontinuidad ya establecidos para pacientes frágiles, seguimientos de alta hospitalaria, tele continuidad de paliativos, etc, a pacientes que



habiendo sido atendidos en los servicios de urgencias hospitalarios en las 72 horas anteriores se les indique seguimiento telefónico por reunir criterios muy específicos, ser mayores de 65 años y que cumplan dos o más de los siguientes criterios: con una o más enfermedades crónicas (EPOC, Insuficiencia Cardíaca, Parkinson, Alzheimer u otras demencias); que sufran deterioro funcional; deterioro cognitivo; vivir solo o con escaso soporte familiar. La extensión estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria. Con este plan se pretende garantizar la continuidad para pacientes mayores de 65 años con criterios de fragilidad atendidos en las urgencias de hospitales.

- ▶ Salud Responde continuará de forma gradual extendiendo el servicio de recordatorio de citas vía SMS o mensajería instantánea de la APP para otras especialidades y/ o Centros Hospitalarios. La extensión de esta estrategia, facilitará una optimización de la gestión de las citas para evitar la ausencia de los pacientes, quedando huecos en las agendas, sin posibilidad de reasignarla a otros pacientes.
- ▶ Desde Salud Responde, se ha desarrollado una aplicación a través de la cual se realizan las gestiones de citas que Salud Responde no tiene acceso a facilitar o modificar en los Centros de Atención Primaria.

La formación y extensión de esta aplicación se seguirá realizando durante este año 2016, habiéndose ya cubierto la formación en los Centros de Salud en un 66%.

- ▶ Se ha desarrollado una aplicación compartida entre Salud Responde y Centros Hospitalarios, con el objetivo de tramitar las citas que no pueden modificarse directamente a través de Salud Responde, con la colaboración de los Centros Hospitalarios, que tendrán disponible la visualización de citas pendientes de modificación y/o anulación para la gestión de las mismas. Se ha comenzado con la formación de algunos Centros Hospitalarios y en 2016, se irá implantando en dichos Centros.
- ▶ El Servicio Andaluz de Salud en colaboración con Salud Responde integrará el portal web Inters@s (Oficina Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía) con el sistema de gestión de cita de Salud Responde, estableciendo nuevos circuitos para la gestión de citas, tanto de



Atención Primaria como de Atención Especializada. Esta integración permitirá que las peticiones realizadas por el ciudadano a través de la Oficina Virtual que no puedan resolverse directamente, se remitan a Salud Responde, quien las gestionará en comunicación con los Centros de Atención Primaria y Especializada para una vez finalizada la gestión se comunique al usuario mediante la vía que haya especificado en su solicitud.

- ▶ En 2016, Salud Responde continuará con la difusión activa de la aplicación para Smartphone e incluirá nuevas funcionalidades a las ya existentes: cita previa de Atención Primaria, acceso a catálogos de preguntas sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, Voluntad Vital Anticipada y Salud Andalucía 24, además de la función de chat que permite al ciudadano realizar consultas acerca de los temas anteriormente expuestos.
- ▶ Salud Responde realizará las encuestas encaminadas a obtener información de la percepción de los ciudadanos sobre la atención recibida, con el fin de seguir avanzando en brindar un servicio de calidad. Con la realización de la mencionada encuesta, se recogen opiniones acerca de los aspectos positivos y negativos del servicio, constituyendo una importante fuente de información que permite detectar oportunidades y áreas de mejora en los diferentes niveles del servicio.
- ▶ Salud Responde facilitará información sobre Asistencia Sanitaria Transfronteriza a los ciudadanos. Esta información englobará diferentes cuestiones sobre la asistencia en la Unión Europea, ya sea a las personas residentes en Andalucía con derecho a la Asistencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como a personas aseguradas en otros estados de la Unión Europea que desean recibir asistencia en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- ▶ En 2016, Salud Responde continuará con la extensión del servicio de Citas de Laboratorio, en el Hospital Materno Infantil y Hospital Virgen de la Victoria de Málaga y en el Complejo Hospitalario de Huelva. A través de este servicio, se pretende que las citas de Análisis Clínicos realizados en los Centros Hospitalarios, sean gestionadas por Salud Responde, facilitando así la accesibilidad al usuario y evitando las esperas en dichos centros. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.



► Seguimiento de pacientes intervenidos a nivel ambulatorio

Las intervenciones quirúrgicas realizadas en Unidades de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) son intervenciones programadas que no requieren ingreso ni antes ni después de la intervención.

Las actuaciones a realizar son:

- Información y asesoramiento sobre CMA en Salud Responde y en la APP.
- Optimización de agendas de Intervenciones CMA.
- Seguimientos proactivos en las primeras 24 horas de la intervención, dando respuesta asistencial adecuada.

En 2016, se realizará el diseño, desarrollo e implantación del sistema:

- Aplicación de Salud Responde
- Integración de la aplicaciones entre la plataforma Salud Responde y Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria.

► Seguimiento de pacientes con patología respiratoria oxígeno dependientes

La oxigenoterapia domiciliar se ha convertido en una de las formas principales de tratamiento de los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

Este proyecto se basa en la conectividad entre los pacientes y las nuevas tecnologías. Dispondrán de saturímetro o pulsioxímetro conectados al dispositivo móvil, el cual enviara mediciones de parámetros biológicos.

Este proyecto está marcado por los siguientes objetivos:

- Disminución de visitas a las unidades de urgencia.
- Disminución de las estancias hospitalarias
- Mejor calidad de vida
- Mejor adhesión al tratamiento

En 2016, se realizará el diseño del sistema, que incluye:

- Desarrollo en la aplicación Salud Responde (Aplicación de Información, aplicación de personal sanitario)



- Aplicación dispositivos móviles
- Integración de la aplicación entre la plataforma de Salud Responde, Centros Coordinadores de Urgencia y los dispositivos móviles.

- Diseño de aplicaciones para móviles orientadas a la promoción de la salud
El uso de las APP en múltiples campos ha permitido acercar el sistema sanitario a los ciudadanos. Los objetivos de este proyecto son los siguientes:
 - Facilitar el acceso al sistema sanitario
 - Mejor aprovechamiento por parte de los ciudadanos de los recursos sanitarios
 - Mejorar la intercomunicación entre profesionales.

En 2016, está prevista la implantación de los siguientes servicios:

- Información del Sistema Sanitario
- Recordatorio de citas
- Notificación de cambios de cita
- Alertas Sanitarias.
- Promoción de la Salud (Dietas saludables, deshabituación tabáquica o alcohólica, etc.)

Actividad Asistencial

Objetivo estratégico principal.- EPES presta la atención sanitaria priorizando la calidad de la misma y favoreciendo la humanización de la práctica.

Objetivos estratégicos específicos:

- Adecuar el volumen de actividad asistencial hasta alcanzar tasas ajustadas a estándares de calidad.



- Continuar trabajando en la realización de asistencias no complejas, sin derivaciones hospitalarias.
- Mantener el sistema de participación de profesionales en la evaluación y mejora de los procesos asistenciales.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Plan de continuidad asistencial en las primeras 24 horas, mediante seguimiento telefónico de Salud Responde a los pacientes asistidos por equipos de emergencias sanitarias y de los equipos de coordinación avanzada dejados en domicilio. Además, mantendrá el procedimiento para conocer el grado de resolución real de estos equipos. El grado de resolución sin necesidad de nueva asistencia deberá ser superior al 85%.
- ▶ Los centros coordinadores gestionarán al menos un 20% de las demandas de asistencia recibidas sin necesidad de movilizar recursos.
- ▶ La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias continuará realizando el seguimiento de las derivaciones de pacientes a otros dispositivos de urgencia/emergencia con prioridades incluidas en su cartera de servicios y área de cobertura, analizando los casos y las causas de dichas derivaciones, con objeto de conseguir que estas derivaciones no superen el 3%.

Seguridad del paciente

Objetivo estratégico principal.- Implementar actuaciones que contribuyan a incrementar la seguridad de los usuarios.

Objetivos estratégicos específicos:

- Consolidar la cultura de seguridad del paciente mediante la detección por parte de los profesionales de incidentes de seguridad.
- Potenciar las intervenciones y prácticas seguras que favorezcan la seguridad para reducir al máximo los riesgos sobre el usuario del servicio 061.



Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Mantendrá el Distintivo de Centros Contra el Dolor y las actuaciones dirigidas a mejorar la atención a personas con dolor otorgado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía en los 8 SSPP.
- ▶ EPES potenciará la notificación y análisis de los incidentes relacionados con la seguridad del paciente y la implantación de acciones de mejora.
- ▶ La Empresa Pública continuará realizando los protocolos de transferencia de pacientes, que habrá de ser aplicado en cada caso y evaluará su aplicación, como porcentaje de pacientes con transferencia a los que se les ha aplicado, 90% cumplido, 95% óptimo.
- ▶ Así mismo, evaluará el cumplimiento de las intervenciones seguras dentro de los procesos asistenciales asistidos en: identificación de alergias, intervenciones en pacientes con alto riesgo de caídas, chequeo de la orden verbal, procedimientos conforme a evidencias de punción intravenosa, sondaje vesical, sondaje nasogástrico y aspiración de secreciones. Considerando el 90% cumplido y el 95% óptimo.
- ▶ Garantizar un adecuado nivel de seguridad en el traslado de pacientes una vez finalizada la asistencia. Concretamente la medida afecta a los traslados no asistidos a los hospitales (Código de Resolución 36). En estos casos se recomienda que los pacientes mantengan dentro de unos márgenes de seguridad las siguientes variables clínicas: Nivel de conciencia, Frecuencia Respiratoria, Saturación de Oxígeno, Frecuencia Cardíaca y Tensión arterial sistólica (TAS):

Se evaluarán todas las asistencias realizadas por EE y ECA en las que la resolución se realice mediante un traslado en ambulancia no asistida (tipo de recurso AMB) y se garantizará que el 85 % de los traslados se realicen con las variables anteriores dentro de los márgenes de seguridad.
- ▶ Durante 2016 estarán normalizados los stocks de medicación y fungibles en los helicópteros y unidades móviles terrestres.



- ▶ En 2016, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias seguirá trabajando en los procedimientos de actuación de las unidades Soporte Vital Básico (SVB). Estos procedimientos incluyen los criterios de coordinación para la activación de estas unidades y los procedimientos de actuación de las mismas, incluida la aplicación de una escala de estratificación de riesgo que permitirá adecuar el recurso más adecuado para el transporte del paciente. Se garantizará una adherencia a los procedimientos de estas unidades del 85%.

Accreditación y desarrollo profesional

Objetivo estratégico principal.- Adquisición de la excelencia en términos verificables en nuestra organización.

Objetivos estratégicos específicos:

- Crear una cultura de evaluación permanente de las competencias de los profesionales.
- Disponer de un sistema verificable y objetivo que permita la estratificación de las UGC/Servicio Provincial.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Incremento de profesionales acreditados o en proceso de acreditación por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, calculados sobre el total de profesionales acreditables, respecto del año anterior.
- ▶ Acreditación de competencias de los Técnicos de Emergencias Sanitarias:
Facilitar los procesos promovidos por la Consejería de Educación para la evaluación y acreditación de las competencias de los Técnicos de Emergencias Sanitarias. Realizará un diagnóstico de situación actual de dichos profesionales en EPES y se determinarán las necesidades y



acciones concretas que puedan desarrollarse a lo largo de este año en colaboración del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, en función de la disponibilidad presupuestaria.

- ▶ Mantenimiento de la acreditación por ACSA de los 8 SSPP 061.

Otras actuaciones ligadas al ejercicio profesional

Objetivo estratégico principal.- mejora continua de las condiciones de trabajo, la prevención de los riesgos y la vigilancia de la salud de los profesionales.

Objetivos estratégicos específicos:

- Disponer de un Sistema Integral de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a la norma OHSAS 18001-2007.
- Desarrollar el Plan de acción derivado de los resultados obtenidos de la evaluación de aspectos psicosociales realizada en 2014y presentada en 2016.
- Continuar impulsando el desarrollo de campañas de promoción de la salud en el lugar del trabajo, promocionando hábitos saludables conforme al Plan de Empresas Saludables del SSPA.
- Intervenir proactivamente en la prevención de agresiones a profesionales.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Implantación y desarrollo del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales según modelo basado en OHSAS. Durante el año 2016 se realizará auditoría de seguimiento del sistema de gestión, así como la auditoría de certificación reglamentaria.
- ▶ Impulsar el plan de Prevención y atención a profesionales en casos de agresión.



Gestión clínica

Objetivo estratégico principal.- Avanzar en la mejora funcional de las Unidades implantadas bajo el modelo de Gestión Clínica (Servicios Provinciales 061).

Objetivos estratégicos específicos:

- Relacionar los objetivos individuales con los resultados de las auditorias de procesos asistenciales y de cuidados de enfermería de cada profesional.
- Identificar líderes clínicos.
- Potenciar objetivos de Resultados Clínicos/Salud en los Acuerdos de Gestión Clínica de los Servicios Provinciales.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Establecer un acuerdo de gestión con cada uno de los servicios provinciales, que se revisaran semestralmente por la dirección asistencial.

Gestión y servicios

Objetivo estratégico principal.- Mejora funcional de las Unidades de Profesionales como soporte para facilitar el cumplimiento de los fines de la organización sanitaria, apoyando de forma permanente las estructuras de Gestión Clínica.

Objetivos estratégicos específicos:



- Identificación, diseño y validación de las actividades de las Áreas, basada en la metodología de gestión por procesos, que supongan un nuevo impulso a la gestión orientada al cliente interno.
- Se culminará el desarrollo, actualización y despliegue de la estrategia de Calidad en las Áreas de EPES.
- Desarrollo de la e-administración en el ámbito de la organización, como elemento que permite optimizar la gestión interna de los procesos administrativos y la accesibilidad de la ciudadanía.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Durante 2016, EPES facilitará a todos los profesionales el acceso al cuadro de mando al objeto de que se conozcan mensualmente los resultados de su Servicio Provincial.
- ▶ Durante 2016, EPES facilitará a todos los profesionales el acceso a la aplicación de Gestión del Tiempo, al objeto de facilitar al profesional las tareas relacionadas con la gestión de sus turnos de trabajo.. Este acceso se abrirá a nuevos canales a través de una aplicación para dispositivos móviles (app).
- ▶ EPES potenciará la labor de los Grupos de Procesos, Cuidados y TES, como grupos de participación profesional, al objeto que se sigan realizando revisiones de los protocolos asistenciales y los procedimientos operativos, formulando propuestas operativas y de formación.

3. RESULTADOS EN VALOR DE LOS RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

Capítulo I, II y IV

Objetivo estratégico principal.- Limitar los gastos a las cantidades presupuestadas.

Objetivos estratégicos específicos:



- Obtener el máximo rendimiento de los recursos económicos disponibles (ingresos y gastos) a través de la gestión eficiente de los mismos, para obtener su máximo valor y avanzar en la sostenibilidad del SSPA.
- Planificar y gestionar la contratación administrativa con estricta sujeción al marco legal establecido y bajo los criterios de las mejores prácticas y procedimientos.
- Gestionar las obligaciones del Organismo con celeridad, eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de la legislación básica del Estado y de la propia Comunidad Autónoma en la materia, favoreciendo el desarrollo de una adecuada política de pago a los proveedores del sistema.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

1º. Área de Gastos (Presupuestos de explotación y capital)

- Cumplimiento de los presupuestos de explotación y capital asignados.
- Control del Absentismo

Seguimiento de indicadores claves:

- absentismo (IT) no superior al año 2015
- Seguimiento del nivel de accidentalidad e índice de accidentalidad inferior a 1 accidente/ 1.000 activaciones.
Seguimiento del nivel de accidentalidad e índice de accidentalidad inferior a 1 accidente/1.000 activaciones.

2º. Área de Ingresos

- La Empresa Pública adoptará las medidas necesarias para la gestión eficaz de la facturación y cobro de todos los servicios prestados a terceros, de acuerdo con la normativa vigente. Para ello deberá potenciar los procedimientos internos de captura y tratamiento de información al objeto de mejorar el cobro de los servicios prestados a terceros.



3º. Área de Contratación Administrativa

- Cumplimiento de un porcentaje de contratación administrativa normalizada distinta al contrato menor de un 75 %. Este porcentaje se plasmara en la propuesta que debe realizarse al comienzo del ejercicio y su seguimiento y evaluación se determinara por la DGGES.
- EPES continuará con el procedimiento para la autorización por AESA de los helipuertos en recinto hospitalario construidos en el desarrollo del proyecto FEDER Red de helisuperficies de Andalucía a los que sea aplicable dicho procedimiento, recabando para ello la colaboración y participación de las instituciones propietarias de las infraestructuras conforme a lo establecido en la normativa aeronáutica reguladora de su gestión.

Gestión pública responsable de los recursos y la sostenibilidad

Objetivo estratégico principal.- Incorporar los principios de la gestión pública responsable en todos sus ámbitos de competencia.

Objetivos estratégicos específicos:

- Implantación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.
- Desarrollar un sistema de gestión socialmente responsable.
- Impulsar el consumo responsable y la sostenibilidad medioambiental.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- Desarrollo, actualización y despliegue de un sistema de gestión de la igualdad en el EPES de manera complementaria a la estrategia en Centros, en este ámbito. Se impulsará el desarrollo del Plan de Igualdad de la Empresa Pública, conforme a los criterios del Sistema de Gestión de la igualdad del SAS, al tiempo que desarrollará la memoria anual de seguimiento.



- ▶ EPES mantendrá la certificación ISO 14.001 de su sistema integral de gestión ambiental, conforme a los requisitos del SIGA SAS.
- ▶ Mantenimiento de la producción de residuos directamente asociados a la actividad asistencial (RAA) como son los residuos sanitarios. Regla de cumplimiento Producción Objetivo de producción RAA en 2015/Producción RAA 2016 ≥ 1 .
- ▶ Mantenimiento los niveles de producción de los residuos directamente asociados a las actividades de soporte: industriales. No se incrementará en su conjunto y en relación a la actividad, el volumen de residuos peligrosos generados en 2016 con respecto a 2015: siendo éstos residuos de carácter sanitario e industrial en menor medida. Regla de cumplimiento Producción Objetivo de producción RAA en 2015/Producción RAA 2016 ≥ 1 .
- ▶ Como medida de contención del consumo energía eléctrica, el centro disminuirá/mantendrá el consumo de energía en los mismos objetivos previstos para el año 2015.
- ▶ En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación, todos los centros obtendrán el certificado energético de sus edificios dependientes que cumplan los requisitos establecidos en dicha normativa.

4. RESULTADOS EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO

Formación e investigación

Objetivo estratégico principal.- Satisfacer la expectativa de crecimiento en el conocimiento de los profesionales sanitarios, haciéndolas concordantes con la práctica asistencial cotidiana, la seguridad de los pacientes y las evidencias científicas.

Objetivos estratégicos específicos:



- Optimizar el uso de los recursos destinados a formación en el SSPA mediante la evaluación externa objetiva.
- Optimizar el uso de los recursos destinados a investigación en el SSPA mediante la evaluación competitiva de proyectos y programas, el uso de indicadores objetivos y cuantitativos de producción y su adecuación a las estrategias priorizadas de investigación clínica.
- Incorporar la formación, la investigación y la innovación como ejes modulares de actuación en el ámbito de las Unidades de Gestión Clínica-Servicios, explotando su capacidad de potenciarse recíprocamente.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- EPES diseñará el plan de formación EPES para 2016, en base a las disponibilidades presupuestaria, a las competencias específicas de los profesionales, a las necesidades detectadas en base a los objetivos anuales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, las expectativas manifestadas en las encuestas internas de formación y los niveles de resultados obtenidos en las auditorías internas, así como el grado de consecución de los objetivos individuales. Estos indicadores establecen y determinan el programa de formación.

Se acreditarán el 100% de actividades y programas de formación continuada del personal sanitario. La EPES publicará en el primer trimestre del año la planificación de su programa de formación, y durante el ejercicio, atendiendo al presupuesto disponible se ofertaran acciones formativas de carácter más específico que complementarían el programa de formación continua.

Se realizará para todas las actividades contenidas en el programa de formación la correspondiente encuesta interna de necesidades de formación de los profesionales, que permite establecer criterios e indicadores de mejora continua, igualmente todas las actividades



formativas deberán disponer de una evaluación del aprovechamiento del alumnado.

Se impulsará la formación online a través de su plataforma así como el canal audiovisual de “EPES comparte” con la publicación de nuevas píldoras formativas.

- ▶ Se velará por la realización del 100% de las actividades programadas en el Plan de Formación obligatoria de cada SP.
- ▶ La Empresa Pública continuará como entidad colaboradora del Servicio Andaluz de Salud, participando en los programas de formación de facultativos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria y de Enfermería Internos Residentes.
- ▶ La Agencia Pública colaborará con las Consejerías de Salud y de Educación, en la formación práctica de alumnos de los ciclos de FPIII (Grado Medio) específica para Técnicos de Emergencias Sanitarias, en función de la disponibilidad de plazas en sus equipos de emergencias en los 8 Servicios Provinciales
- ▶ En 2016, todos los Servicios Provinciales de EPES 061 iniciarán la rotación de su personal sanitario por los Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias (SCCU). Se pretende que los profesionales de EPES refuercen sus conocimientos y habilidades en el manejo de los pacientes críticos adultos y pediátricos y operativizar también la rotación de profesionales hospitalarios por las unidades del 061.
- ▶ La Agencia se comprometerá con la satisfacción de los profesionales respecto a las actividades de formación continuada realizadas, debiendo estar el índice de satisfacción global medio anual en al menos 7,5 puntos (sobre un máximo de 10).
- ▶ La Agencia Pública revisará el Plan Estratégico de Investigación analizando con especial interés la incorporación de nuevas líneas de trabajos relacionadas con los Planes Integrales, la continuidad asistencial y cuidados de enfermería, impulsando la presentación de proyectos de investigación a entidades financiadoras a nivel regional, nacional y europeo. El peso de los objetivos de investigación será $\geq 5\%$ del total de los objetivos del contrato programa.



- ▶ La Agencia solicitará financiación para sus proyectos a las entidades financiadoras de la investigación ya sean públicas o privadas, debiendo orientar una tasa de éxito cercano al 15% y obteniendo, al menos, un proyecto nuevo financiado en convocatoria regional y nacional o europea.
- ▶ Los indicadores concretos en esta área se recogen en el anexo 1, que contempla indicadores de producción científica en cuanto a publicaciones, patentes e innovaciones tecnológicas.
- ▶ La Agencia difundirá los resultados y proyectos de investigación entre sus profesionales a través de la Web y de otros canales de comunicación.
- ▶ La Agencia Pública continuará desarrollando acuerdos de colaboración con empresas principalmente en el ámbito de la investigación, formación, evaluación de equipos y tecnologías electromédicas.

Sistemas de Información

Objetivo estratégico principal.- Se incorporarán sistemas de información corporativos para el desarrollo de la gestión clínica.

Objetivos estratégicos específicos:

- Mantener sistemas de información que faciliten la Estrategia de Resultados Clínicos/Salud.
- Evolucionar y mantener la historia clínica digital en movilidad, HCDM, en todas las asistencias de EPES.
- Participar en la implantación, seguimiento y evolución de la HCDM en los DCCU del SAS.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Los Equipos de Emergencias tendrá al menos el 85% de sus registros clínicos y de cuidados, en el formato HCDM.



- ▶ En 2016 la EPES pondrá en funcionamiento el registro del Soporte Vital Básico en formato digital y soportado en una Tablet, de forma análoga a la HCDM.
- ▶ En 2016 la EPES buscará formulas con las entidades prestadoras del servicio, para lograr la extensión del modelo de HCD_M a los registros del Transporte Secundario de Pacientes Críticos, de forma análoga a la HCDM.

Imagen y Comunicación

Objetivo estratégico principal.- Mejorar la imagen percibida por los ciudadanos de EPES a nivel general y provincial.

Objetivos estratégicos específicos:

- Impulsar una actitud proactiva, articulada y planificada de los SSPP del 061 con respecto a los medios de comunicación social.
- Mantener el posicionamiento de marca 061 y los valores asociados a ella por la ciudadanía.
- Incrementar el conocimiento de los usuarios sobre los servicios que tienen a su disposición a través de Salud Responde y fomentar el conocimiento de la App 'Salud Responde' como canal de acceso a los servicio.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ Se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a difundir la actividad de los Servicios Provinciales, de Salud Responde y de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realizando un seguimiento periódico de la imagen que en su conjunto transmiten de ellos los medios de comunicación.
- ▶ EPES Remitirá a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales aquella información de interés para su difusión en los medios de comunicación, que incidan positivamente en la imagen de los servicios prestados, al menos 24 noticias al año.



- ▶ Se diseñarán acciones de difusión activa de los nuevos proyectos con financiación FEDER para lograr en cada uno de ellos un mayor conocimiento interno y externo de los mismos, realizando un seguimiento de esta difusión para aportar información periódica a la red RETINA.
- ▶ Epes podrá en marcha un nuevo portal web, que mejore la accesibilidad a los contenidos e información de la ciudadanía sobre la empresa y sus áreas de actuación, y facilite la interacción con los usuarios.

5. RESULTADOS DE DESARROLLO CRÍTICO

Uso racional del medicamento

Objetivo estratégico principal.- Mejorar la calidad y eficiencia de la prescripción farmacéutica en el SAS.

Objetivos estratégicos específicos:

- Profundizar en la estrategia de mejora de la calidad de la selección y adecuación en el uso de medicamentos, adquiridos por las Unidades Asistenciales.

Objetivos Acuerdo de Gestión y Resultados (CP):

- ▶ EPES dispondrá de una Guía Farmacológica donde se incluirán aquellos medicamentos que son de utilidad en la atención a las emergencias. Las unidades asistenciales no dispondrá de medicación alguna que no este identificada en la Guía Farmacológica. La entrada y salida de medicamentos de la Guía se basará exclusivamente en la evidencia de su efectividad.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD